

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA USUARIA**
Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura Y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
El presente servicio se enmarca dentro del P.O.L de Gerencia de Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial de Ica para el cumplimiento eficiente y eficaz de los servicios que prestan a favor de la población brindando una adecuada iluminación de los espacios, ambientes del campo ferial.
4. **ANTECEDENTES**
La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. De acuerdo con el Art. 77° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI,
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
Objetivo General: Tiene como objetivo de mejorar la ILUMINACIÓN EN EL INGRESO DEL CAMPO FERIAL, imagen institucional, Transitable y seguridad de la población en general.
6. **ALCANCES DEL SERVICIO.**
Cabe precisar que la Municipalidad Provincial de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, proporcionará la documentación e información necesaria, además de brindar los accesos necesarios, para el cumplimiento de las actividades a realizar.

6.1. ACTIVIDADES





REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica

6.3. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- Informe de ejecución de actividades
- Comprobante de pago
- Carta CCI

contener lo siguiente:

Participación Ciudadana, Juventud Educación Cultura y Deporte Dicho entregable deberán

mediante un Informe debidamente firmado, a través de la mesa de partes de la Sub Gerencia de

✓ El contratista presentará un (01) entregable por la ejecución del servicio, el cual deberán ser remitidos

✓ puedan producir fallas en la ejecución del servicio.

✓ El contratista será responsable administrativa, civil y penal; por los resultados que obtenga y que

mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Desarrollo Social

✓ Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los servicios que preste, para lo cual

✓ Prestar los servicios contratados en cumplimiento con el presente término de referencia.

servicio en el que haya incurrido.

✓ El contratista es responsable por las fallas que puedan ocasionarse en el proceso de ejecución del

o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

✓ El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara sea directamente

6.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS		
01 01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01 01 01	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	300.00
01 01 02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	gbo	1.00
01 02	SALUD EN EL TRABAJO		
01 02 01	IMPLEMENTACION DE EPP	und	3.00
01 03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
01 03 01	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	gbo	1.00
01 03 02	MANTENIMIENTO DE CONDUCTOR ELECTRICO	gbo	1.00
01 04	ACUSTICA		
01 04 01	TABLERO ELECTRICO ADOSABLE	und	1.00
01 04 02	POZO PUESTA A TIERRA CON < 15 OHMS SISTEMA NORMAL	und	1.00
COSTO DIRECTO			
CASTOS GENERALES (10%)			
UNIDADAD (5%)			
SUB TOTAL			
IGV (18%)			
TOTAL PRESUPUESTO			

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado habido y activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-RNP
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Copia de DNI

6.4. REQUISITOS DE CALIFICACION

- El proveedor será una persona natural o jurídica.

✓ EXPERIENCIA

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de tableros eléctricos o sistemas de respaldo de energía y/o sistemas de alto consumo de energía.

ACREDITACION

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados 2, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

✓ PERSONAL CLAVE

- ING MECANICO ELECTRICO, y/o ING. ELECTRONICO
- COLEGIADO - HABILITADO

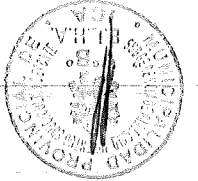
Acreditación

Copia simple del título profesional

✓ CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE

1 El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

2 Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Capacitación en circuitos eléctricos y/o capacitación en tableros eléctricos.

Acreditación

Copia simple del certificado, diploma

✓ EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- ✓ Experiencia mínima de SEIS (06) meses como Monitor y/o Residente y/o responsable técnico y/o inspector y/o supervisor y/o residente principal y/o ingeniero residente, en obras y /o servicios de mantenimiento en sistemas eléctricos de media y baja tensión, que se computa desde la colegiatura.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Las declaraciones, documentos legales y anexos, no pueden contener la firma como imagen pegada. La firma debe ser manuscrita o digital, no una imagen, para ser válida. Esto se debe a que la imagen de una firma puede ser fácilmente manipulada o falsificada, lo que compromete la autenticidad y validez del documento.
- Cumplir con presentar solo lo descrito en el requerimiento del proveedor, no incluir información innecesaria o irrelevante; esta indicación se toma bajo las medidas de Austeridad. Al presentar otros documentos no descritos en el presente Término de Referencia, según el numeral 6.2, la oferta no será considerada válida.

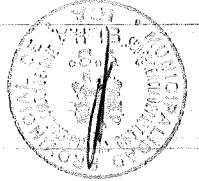
6.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

6.5.1. LUGAR

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, ubicado en la Calle Chiclayo S/N

6.5.2. PLAZO

El servicio tendrá una duración que no deberá excederse de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio y/o suscripción de acta de inicio; quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación. Cuando se encuentre suscrita el acta de culminación del servicio, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la presentación del informe técnico del servicio realizado.



7. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

8. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio (en los casos que corresponda), pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.

El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentos, información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, La Municipalidad Provincial de Ica está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Se tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Municipalidad Provincial de Ica, el proveedor tomará todas las medidas necesarias y en general asistirá para obtener esos derechos.

10. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

10.1 FORMA DE PAGO

La Municipalidad Provincial de Ica se obliga a pagar la contraprestación al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO (una armada), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, descrita en el numeral 6.1, en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N° 32069.

El contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica la siguiente información:

- Solicitud de pago.
- Carta de presentación del informe del servicio



10.2 CONFORMIDAD DE SERVICIO

- Acta de inicio de servicio
- Acta de culminación de servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025

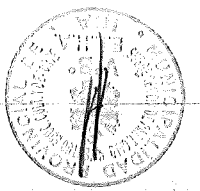
La conformidad es otorgada por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud Educación Cultura y Deporte, previa presentación de sus entregables, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

De existir observaciones, LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES, le comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar DE HASTA EL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE. SI pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumplese a cabalidad con la subsanación, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir La Municipalidad Provincial de Ica para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La Municipalidad Provincial de Ica y el Proveedor, realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

11. GESTIÓN DE RIEGOS



12. GARANTÍAS

No aplica

13. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario de descuento del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, conforme el numeral 119.2 y 119.3 del artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones-objeto del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula, conforme el numeral 120.1 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

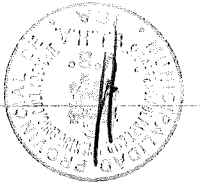
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0,40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar, conforme el numeral 120.2 y 120.3 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por La Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud Educación Cultura y Deporte

15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, orden de servicio y orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

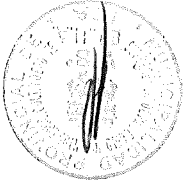
Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,



- Ley de Presupuesto del sector público para el año 2026 – Ley N° 32513
- Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

19. NORMATIVA ESPECIFICA

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81 Y 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CONCILIACION, según el acuerdo de las partes.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante LA

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles

la ejecución del contrato con LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante

necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

cualesquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

EXPEDIENTE TECNICO

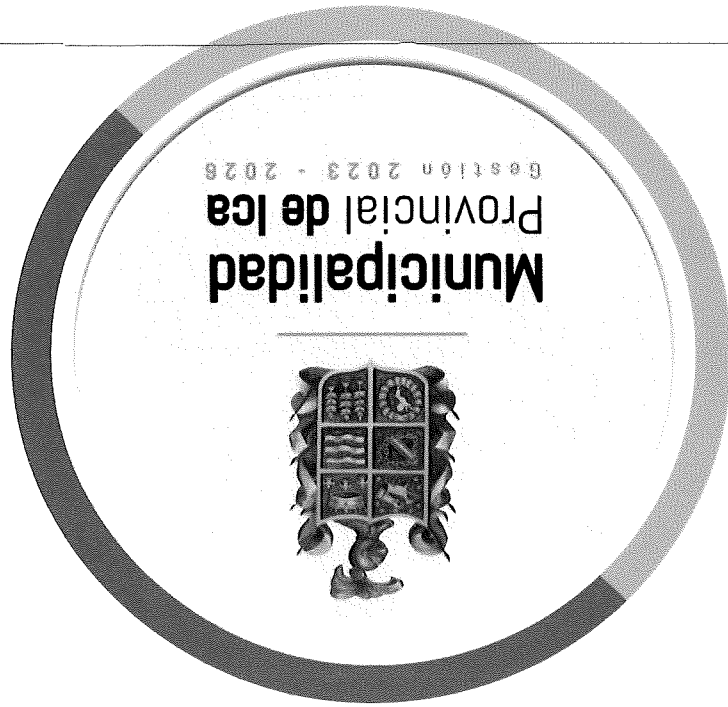
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Juan Alejandro Calle Vilca
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281

2. RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA".

PRESUPUESTO TOTAL:

UBICACIÓN:

DISTRITO: ICA

PROVINCIA: ICA

REGIÓN: ICA

ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, tiene la necesidad de realizar el expediente técnico del servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA".

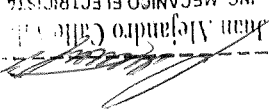
El cual permitirá mejorar iluminación, imagen, transitabilidad y seguridad a la población nacional y extranjera, mejorar la imagen y seguridad del Campo Ferial de Ica.

RESUMEN DE META

La meta física a cumplirse es en la sede del Campo Ferial de Ica, para mejorar la iluminación, imagen, transitabilidad y seguridad.

META FINANCIERA

ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL S/
01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS	
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02	SALUD EN EL TRABAJO	
01.03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
01.04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TABLERO ELÉCTRICO DE LA CONCHA ACUSTICA	
	COSTO DIRECTO	
	GASTOS GENERALES	
	UTILIDAD	


 Juan Alejandro Calle
 ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
 C.I.P. 100281

Juan Alejandro Calle
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281

La modalidad de ejecución será por contrata.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la actividad, está programado dentro de veinte (20) días calendario.

PLAZO DE EJECUCIÓN

VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO S/.	
------------------------------------	--

SUB TOTAL S/.	
---------------	--

Juan Alejandro Calle Vilca
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281

3. MEMORIA DESCRIPTIVA



MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA"

3.1 ANTECEDENTES

Los beneficios a generar con la ejecución de la actividad cobran importancia, dado que son ambientes ocupados por personas nacionales y extranjeras; para el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de Desarrollo Social del distrito de Ica, por lo que es necesario realizar el servicio mantenimiento correctivo, a fin de garantizar la operatividad, imagen institucional, transitable y seguridad de la población en general.

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

ACTIVIDAD : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA"

3.3 UBICACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días calendario

OBJETIVOS:

El objetivo central del servicio responde a las acciones que permitan cumplir la meta principal del proyecto, por ello se requiere la FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA", A fin de mejorar la iluminación del campo ferial, imagen institucional, transitable y seguridad de la población en general.

3.2.1 UBICACIÓN

En la avenida Cutervo, Cercado de Ica, Departamento y Provincia de Ica, se encuentra Ubicado el Campo Ferial de Ica.

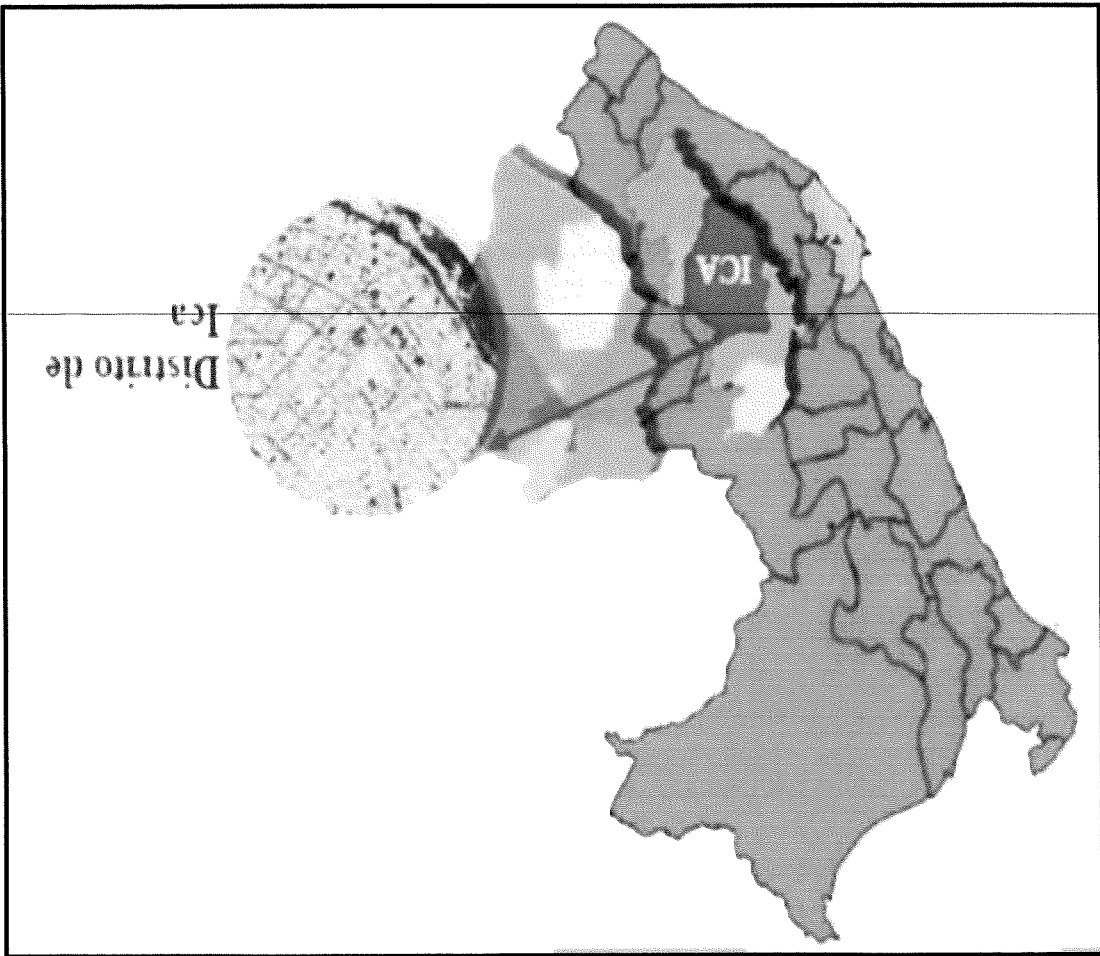
3.2.2 UBICACIÓN POLÍTICA

Departamento : Ica

Provincia : Ica

Distrito : Ica

Región geográfica Altitud: Costa :406 m.s.n.m



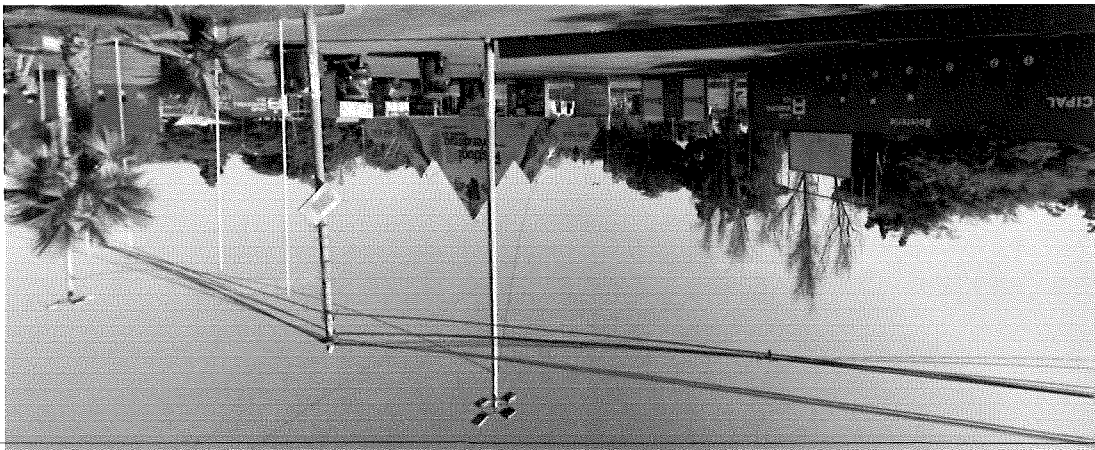
3.2.3 VIAS DE ACCESO

La vía de acceso a la Gerencia de Desarrollo Social es por el Ovalo, con dirección a la Avenida José Matías Manzanilla y la Av. J.J. Elías con dirección a la Calle Chiclayo.

general.

El objeto del Expediente Técnico de mantenimiento correctivo de luminarias consiste en brindar un buen servicio de iluminación del campo ferial, imagen institucional, transitable y seguridad de la población en

3.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



3.4 INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

3.2.6.3 EVENTOS

El mes más frío del año en Ica es Julio, con una temperatura mínima promedio de 15 "C y máxima de 23 "C. La temporada templada dura 3.3 meses, del 2 de enero al 12 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 27°C. El mes más cálido del año en Ica es febrero, con una temperatura máxima promedio de 28°C y mínima de 20 "C. La temporada fresca dura 3.3 meses, del 6 de junio al 15 de setiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 "C. El mes más frío del año en Ica es Julio, con una temperatura mínima promedio de 15 "C y máxima de 23 "C.

3.2.6.2 TEMPERATURA

La temperatura generalmente varía de 15 "C a 28 "C y rara vez baja a menos de 12 "C o sube a más de 31 "C.

El servicio de mantenimiento se ejecutará bajo la modalidad CONTRATA, bajo la supervisión de la Municipalidad Provincial de Ica.

3.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución referencial tomando en cuentas las partidas a desarrollar es de VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

3.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

	TOTAL, PRESUPUESTO
=====	=====
	SUBTOTAL
	IGV (18%)
=====	=====
	GASTOS GENERALES (10%)
	COSTO DIRECTO

El costo referencial del servicio asciende a:

3.7 META FINANCIERA DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.
1	Mantenimiento correctivo de luminarias	Metrado
2	Trabajos preliminares	Metrado
3	Salud en el trabajo	Metrado
4	Mantenimiento correctivo	Metrado
5	Mantenimiento correctivo del tablero eléctrico de la concha acústica	Metrado

El servicio comprende los siguientes componentes:

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE

- Mejorar el Bien Público.
 - Mejorar la seguridad.
 - Mejorar la Transitableidad.
- El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es:

OBJETO DEL SERVICIO

Presupuesto

Presupuesto	0414001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO	001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	ICA - ICA - ICA	Lugar
Subpresupuesto							Cliente
							Costo al
							02/02/2026

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS				
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	300.00		
01.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	gpb	1.00		
01.02	SALUD EN EL TRABAJO				
01.02.01	IMPLEMENTACION DE EPP	und	3.00		
01.03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
01.03.01	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	gpb	1.00		
01.03.02	MANTENIMIENTO DE CONDUCTOR ELECTRICO	gpb	1.00		
01.04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TABLERO ELECTRICO DE LA CONCHA ACUSTICA				
01.04.01	TABLERO ELECTRICO ADOSABLE	und	1.00		
01.04.02	POZO PUESTA A TIERRA CON < 16 OHMS SISTEMA NORMAL	und	1.00		

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES (10%)

UTILIDAD (5%)

SUB TOTAL

IGV (18%)

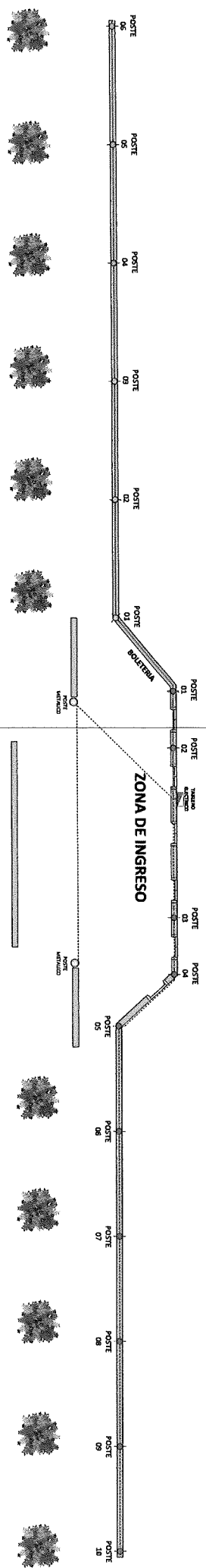
TOTAL PRESUPUESTO

SON :

Juan Alejandro Calle Vilca
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 C.P. 100281

DISTRIBUCIÓN PUNTOS LUMINARIAS DEL PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LLUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO Ferial DE ICA"

CAMPO Ferial DE ICA



AV. CUTERVO

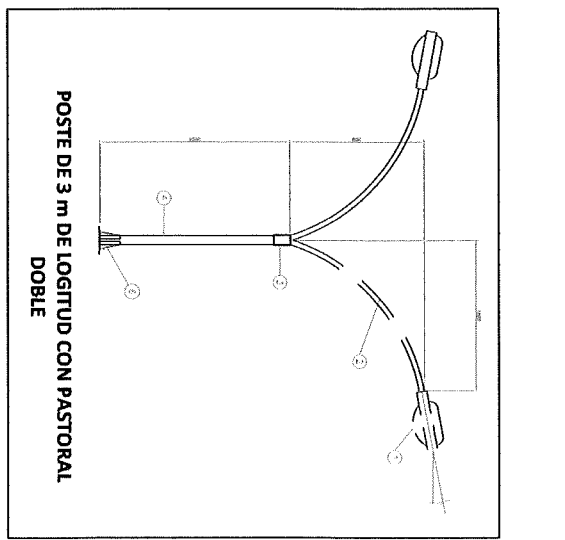
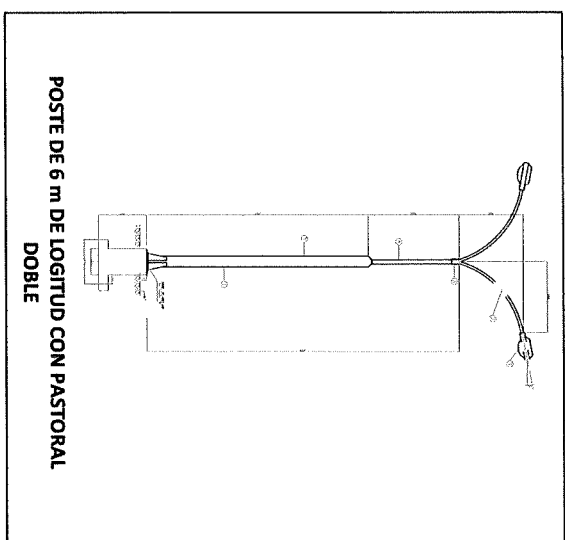
Juan Alejandro Calle Vilca
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 C.I.P. 100281

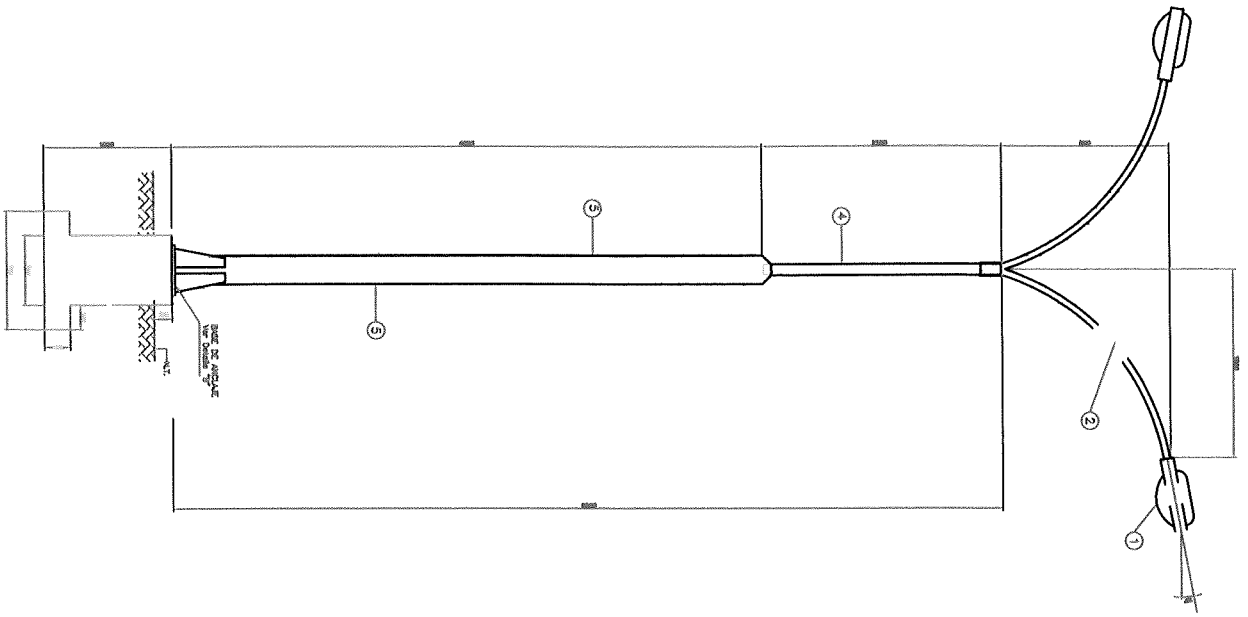
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

PROYECTO: SERVIDOR TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO Ferial DE ICA"	
UBICACIÓN: DISTR.: ICA PROV.: ICA DPTO.: ICA	DIRECCIÓN: CALE OHLCAVIO N° 480
ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS	
PLANO: DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE LUMINARIAS	
PROFESIONAL RESPONSABLE:	LÁMBDA:
DATUM: SIST. CARTESIANO PSA-55 ZONA GEOMÁTICA: ZONA SUR 311 FECHA: 02-02-2025 ESCALA: INDICADA	IE-01

LEYENDA

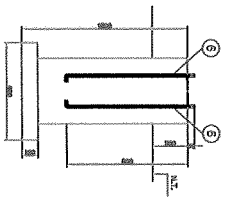
- ▭ MATERIAL ELÉCTRICO
- POSTE EXISTENTE DE -3m
- POSTE DE FIBRA A INSTALAR -3m
- POSTE DE FIBRA A INSTALAR -6m
- CABLE 0,1/01 (V 2255-11) 4x25 mm² (PUNTA)
- CABLE 0,1/01 (V 2255-11) 4x25 mm² (CORONA)
- LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO LED 70W/180



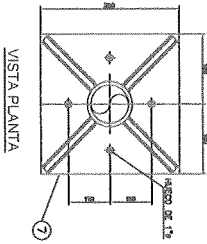


POSTE DE 6m DE LONGITUD
CON PASTORAL DOBLE

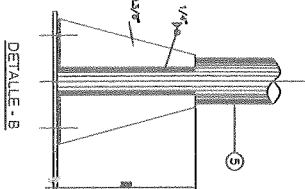
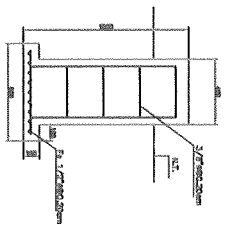
LEYENDA	
Nº	DESCRIPCION
1	LUMINARIA DE ALUMINIO TIPO 201 70W 100
2	PASTORAL POSTE TIPO DE 20 x 1.75
3	PLACACA DE MADERA DE 3/4\"/>



DETALLE DE BASE
DE CONCRETO



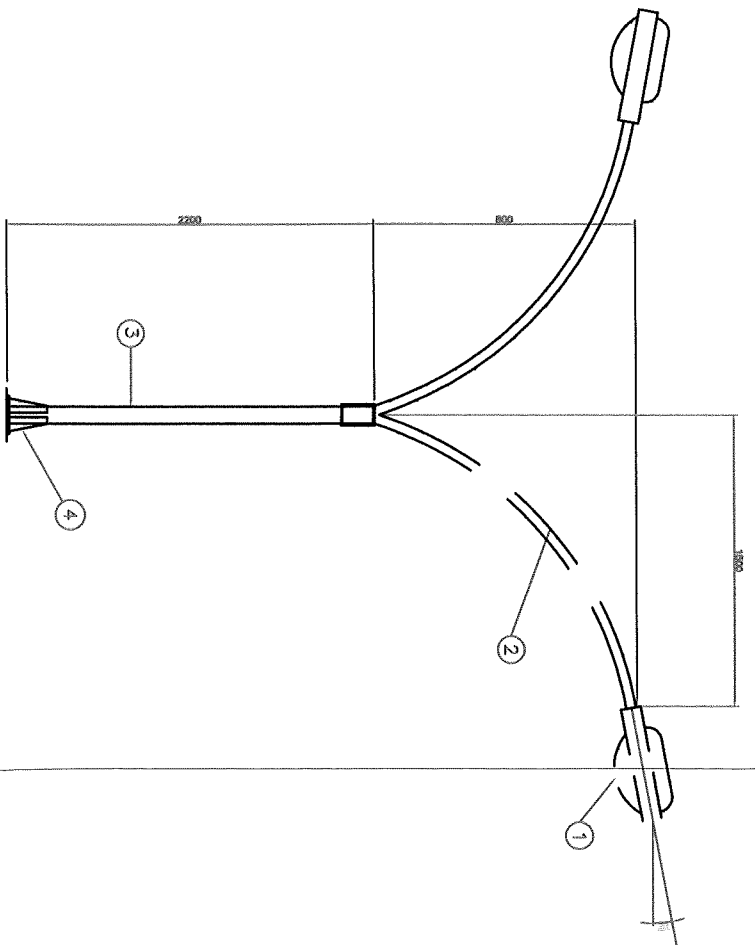
VISTA PLANTA



DETALLE DE BASE DE ANCLAJE

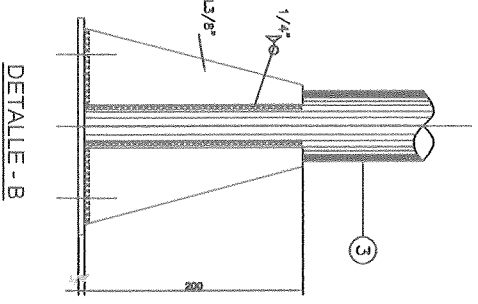
Juan Alejandro Calle Vilca
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
PROYECTO:	
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA".	
UBICACION:	
CAMPO FERIAL DE ICA	
PROYECTUAL RESPONSABLE:	
UBICACION:	FECHA:
DIST. : ICA	02-02-2025
PROV. : ICA	ESCALA:
DPTO. : ICA	INDICADA
LAMINA:	
D-01	

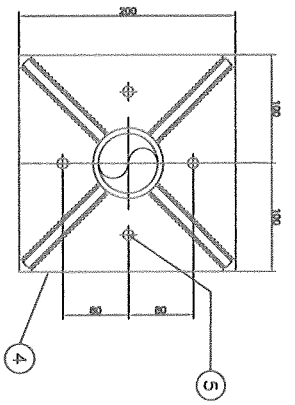


POSTE DE 3m DE LONGITUD
CON PASTORAL DOBLE

LEYENDA	
Nº	DESCRIPCION
1	LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO LED 70W IP68
2	PASTORAL DOBLE TUJO DE Pa 1 1/2" ø
3	TUJO DE FIERRO STD 3"Øx2.20m LONGITUD
4	PLANCHA DE FIERRO DE 3/8"Ø DE ESPESOR 200x200mm.
5	PERNOS DE EXPANSION DE 1/2"x4"



DETALLE - B

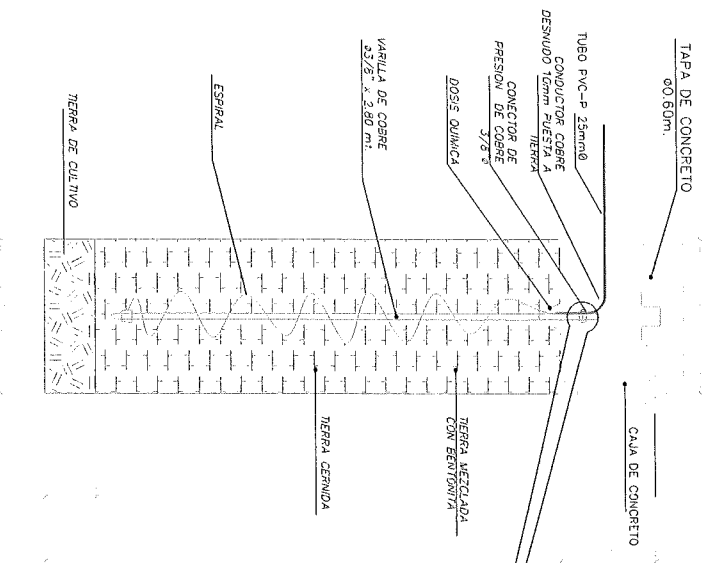


VISTA PLANTA

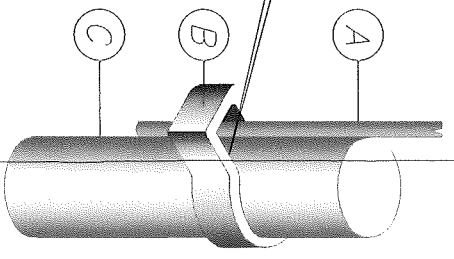
Juan Alejandro Calle Vilca
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
PROYECTO: EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGRESO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA."	
UBICACION: CAMPO FERIAL DE ICA	
PLANO DE DETALLE DE POSTE DE 3 METROS	
PROFESIONAL RESPONSABLE	DATUM: SIST. CARTESIANO MDS 84 ZONA GEOGRAFICA: ZONA SUR- 78L
UBICACION: DIST. : ICA PROV. : ICA DPTO. : ICA	FECHA: 02-02-2028 ESCALA: INDICADA
LAMINA: D-02	

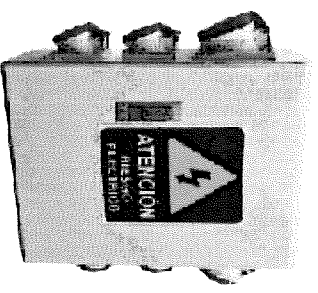
DETALLES DEL POZO DE PUESTA A TIERRA



A	CONDUCTOR DESNUDO
B	CONECTOR DE BRONCE
C	ELECTRODO DE COBRE



DETALLES DEL TABLERO ELECTRICO



ACCESORIOS - TABLERO ELECTRICO	
Nº	DESCRIPCION
1	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X63 AMP.
2	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 3 X63 AMP.
3	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X32 AMP
4	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X32 AMP X 220 V
5	ACCESORIOS PARA EL ANCLAJE DEL TABLERO ELECTRICO
6	TABLERO ELECTRICO ADOSABLE DE ACERO LAMINADO PINTURA AL POLVO DE 8 SAUDAS - 2 SAUDA TERMSICO - 4 SAUDAS FISICA - CON MERNEXES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

PROYECTO: EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS DE LA ZONA DE INGENIERO PRINCIPAL DEL CAMPO FERIAL DE ICA.

UBICACION: CAMPO FERIAL DE ICA

PLANO DE DETALLE DE POSTE DE 3 METROS

PROFESIONAL RESPONSABLE:	ING. MECANICO ELECTRICISTA	LAMINA:
UBICACION:	CAPO FERIAL DE ICA	D-03
DATUM SIST. CARTESIANO:	WGS 84 ZONA GEOGRAFICA: ZONA SUR TBL	
FECHA:	02-02-2026	
ESCALA:	INDICADA	

Juan Alejandro Calle Ylca
ING. MECANICO ELECTRICISTA
C.I.P. 100281